



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 156-2025-CU-UIGV
Lima, 04 de diciembre de 2025

VISTOS:



El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 957-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento cincuenta y ocho (158) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;



Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;





Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento cincuenta y ocho (158) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 957-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. AYALA HUAMAN LUIS ANGEL
2. CADENAS PESAQUE LUISA ISABEL
3. CHANG MIGONE MARIO MANUEL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. CHAVEZ ACOSTA NUJEN CARLA
5. IGNACIO TAMAYO NATALIA
6. LOZANO RAMOS SANDY PAMELA
7. MILLONES PAREDES LIZBETH BIANEF
8. NAPURI DIAZ JORGE LUIS
9. PAZ FERREL LIVIA SONIA
10. PRADO POLO MARILU
11. SULCA CAMPOS FREDDY ROLANDO
12. VELARDE CASTRO JAYSON DENIS

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. ESPINOZA BURGOS MARTIN JONATAN
2. MONGE ZUNIGA NINOSCA
3. QUINTANA PIMENTEL TATIANA PRESENTACION
4. VASQUEZ PIMENTEL JULIO CESAR



ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ARMAS LIMAZCA ELMER JOEL
2. CAVERO CABALLERO DIEGO MARTIN
3. LOPEZ APONTE MARIA LOURDES
4. PUMAYAULI ZAVALET A ROCIO DORIS
5. RAMIREZ FLORES FERNANDO EUGENIO
6. VILLARREAL CAMPOS RAQUEL GABBY

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. GONZALES ARIAS GIOVANNI MAURICIO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** al siguiente egresado:

1. AGUILAR CHIRE MARIA INES

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ALBARRACIN PALACIOS MARISOL GUADALUPE
2. BERMUDEZ ASTUPIÑA ANGEL GREGORIO
3. CORREA HURTADO EYNER FRAN
4. HUAMAN ATALAYA ROGER
5. MAYHUASCA PÓRRAS JUAN CARLOS
6. MENDOZA LINARES JULIO CESAR





7. ROJAS RAMIREZ MARIANA JISELL
8. TRIGOSO GRANDEZ HENRY LUIS
9. VASQUEZ MACHUCA ARTURO FRANCISCO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. LOPEZ SALAZAR BERTHA ISABEL
2. MARCA HUAMANI LIDIA
3. ROSALES RICHARD ELIZABETH RUTH
4. SANES SOTO ELIZABETH ESTRELLA

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. PALOMINO CORDOVA GIANCARLO DANIEL
2. PEREZ SEGURA ROBERTO CARLOS
3. RUIZ CUYA JESUS JUAN

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. CESPEDES PINTO RUTH MARIELLA
2. CUYA OGOSI KARINA MONICA
3. RIOS PEREZ BRESSLY ROSALE
4. VECCO TOVAR FABIOLA STEPHANIE

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CHATA PISCO MARLENE HILDA
2. CORDOVA VELASCO EDGARDO ALFONSO
3. LOPEZ AGUILAR ANGEL NOE
4. RAMOS QUISPE ALEJANDRO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. AGUIRRE LUZA MIRYAMS GERALDINE
2. BARZOLA PRADO JORGE LUIS
3. CANALES RODRIGUEZ JULIA
4. CARRILLO ALTAMIRANO MARCELA
5. CORCUERA ZAPATA BRAULIO
6. GAMBOA GARCIA EDUARDO VICTOR
7. GUERRA VILLANUEVA LESLIE NELIDA
8. HUAYLLANI FERNANDEZ ZULMA
9. LINARES GUEVARA EUDES
10. MENDOZA ABAD ZOILA ROSA
11. PAREJA PERA TERESA LUISA



12. REYES CRUZADO AMELIA ESTELA
13. ROMANI MALPARTIDA KAREN ROXANA
14. SANTOS NEYRA DIOMER
15. SERPA SOLANO ROSARIO DEL PILAR
16. VELEZ VIZCONDE ADELA GLADYS
17. VICUÑA CHAVEZ FAVIOLA LUCERO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. BENAVIDES MELENDEZ DE LABAN JAQUELINE MARISOL
2. BRICEÑO CORDOVA MARIA DEL ROSARIO
3. CALDERON CUJRO MARISOL
4. GOMEZ GARAMENDI KELLY LAURA
5. MENDOZA CORDERO JUAN CARLOS
6. MENDOZA MORALES MAURO MAXIMO
7. MENDOZA MORALES XIMENA
8. MONTES MELGAREJO VICTOR ANDRES
9. MONTES QUIROZ DANIEL FERNANDO
10. QUISPE VERA JHON
11. RAMIREZ PICHINI WILBERT
12. RAMOS CCARI JORGE MARTIN
13. RAMOS ESPINOZA OLGA LIDIA
14. RENGIFO VASQUEZ LUIS ALBERTO
15. SOTEO LEGUIA KARIN LILIANA
16. TITO BUSTILLOS JUAN CARLOS
17. VERDE VASQUEZ JORGE LUIS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. SANTOS CHARRI JHON BRAYAN
2. TASAYCO TELLO WILLY JOEL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** al siguiente bachiller:

1. ZUÑIGA PEREZ EDITH JENNY

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO GESTIÓN DE PUERTOS Y ADUANAS** a los siguientes bachilleres:

1. CABANILLAS SALAS FABIOLA
2. CARRANZA CARPIO CRISTOPHER WALTER

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:



1. ALVA PORTOCARRERO MARLY MABEL EULALIA
2. ALZAMORA VASQUEZ SERGIO PAOLO
3. ARANDA GARBOZO YERSON ALEXANDER
4. ARANDA GRADOS JULIO CESAR
5. ARRIOLA FERNANDEZ JOSUE SAMUEL
6. ARROYO TRIGOZO MIRTHA ISABEL
7. AVILA SANCHO ALEX CRISTIAN
8. CHAPI CONCHA FELIX
9. CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO
10. CORDOVA TORRES JACQUELINE GLADYS
11. CRUZ LIRIO EMITERIO CELIDONIO
12. CUBA CASTAÑEDA GUIDO ROBERT
13. GRADOS VILCAS JOSE LUIS
14. GUERRERO FLORES JOSE VICENTE
15. HUAYLINOS VELASQUEZ FIORELLA LIZETT
16. HURTADO HUARSAYA RUBEN
17. LUNA CHUNGA EMMANUELLE SAMANTHA
18. MAVILA RETAMOZO IMELDA RAQUEL
19. MEDINA DIAZ WILMER RICARDO
20. MOGROVEJO ROSALES RONALD EDWARD
21. NUÑEZ DOMINGUEZ FIORELLA MARIBEL
22. OLIVA YEPEZ JOSE ANTONIO
23. ORTEGA RIOS HAMILTON CESAR
24. PATIÑO ALATA WILLINTON
25. PEREZ ESPINOZA PEDRO DANTE
26. PRADA SOTA JUAN CARLOS
27. REYES VASQUEZ ALEX FERNANDO
28. SALAS BUENO DORIS
29. SERNAQUE ALATA JON JUNIOR
30. SINCHE YUPANQUI FREDY ARTURO
31. TAIPE IZARRA JOSE MIGUEL
32. TASAYCO HERRERA ANGELA VANESA
33. TRUJILLO VASQUEZ IRMA JUDITH
34. VALDIVIA OJEDA FERNANDO ALFREDO
35. VASQUEZ BAMBERGER JORGE LUIS
36. VIALE ESPINOZA MARIANO ALEJANDRO
37. VILLAR DIAZ HUGO LUIS MARTIN
38. ZELADA HINOSTROZA RENZO JESUS

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** al siguiente bachiller:

1. FALLAQUE NAJAR ALISSON YESENIA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:



1. CARO CUENTAS URSULA NATHALY
2. CHAPARRO FLORES JOSE LUIS
3. FLORES SILVA BLANCA HAYDEE
4. HUAMURO HUAMAN LINDORFE
5. OLIVERA CASTILLA ALEXANDRA FIORELLA
6. QUINDE CAMPOS MARIA ANGELICA
7. VASQUEZ CABRERA ELVA ROSA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. PADILLA CHUQUILIN DE MILLER CECILIA ELVIRA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. ANAMPA GARCIA JORGE GIRALDO



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS** al siguiente bachiller:

1. CISNEROS TRUJILLO BERTHA PAOLA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. QUISPE PEÑA MONICA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. HUBY GAMARRA MARIA DEL CARMEN
2. RODRIGUEZ RODRIGUEZ SHERYLIN OMAYRA ANTHOANETTE



ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ARQUINIGO SANTOS KATIUSKA ADRIANA
2. LATORRE DEL MAR MARCO ANTONIO
3. LIPA CHAVEZ MILLONES KENNEDY
4. QUISPE CANAZA HENRY GERARDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO**



1. ASENJO VILLALOBOS ANA CLAUDIA
2. CHIPANA LAURA NEMESIO
3. CORDOVA ECHEGARAY OSCAR DANIEL
4. CORDOVA FELIX ERVING EDUARDO
5. MANRIQUE LUJAN JOSE MARTIN
6. SANCHEZ TIMOTEO JORGE LUIS



ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. JUAREZ ASTETE NORMA HAYDEE
2. MATOS CHAVEZ CRISTHIAN FRANCO
3. SHIMABUKURO TELLO MIDORI
4. TEMOCHE ESPINOZA JHON ROBERT
5. ZEVALLOS SALINAS JOCELYNE

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente bachiller:



1. HUAMANNAHUI LEON YESENIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO** a:

1. JULCA AGAPITO MARTHA ISABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** a:

1. PEREZ SAUCEDO DENISSE LISBETH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

1. PORTILLO RIOS HECTOR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

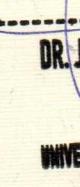
cumplimiento del objeto de la presente resolución.

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA


S. A. P.

